



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 005-2026-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 005-2026-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 12 de enero de 2026.

VISTO:

Los documentos de la Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, "es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...).

Que, mediante Resolución N° 003-2026-UNHEVAL-CEU, de fecha 12 de enero 2026, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de la Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que, en Sesión Ordinaria N° 01, realizada el 12 de enero de 2026, el pleno del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en cumplimiento al Cronograma establecido para la Actividad N° 2 "Publicación del padrón electoral general" y la Actividad N° 3 - "Publicación del Kit electoral", aprobó por unanimidad el padrón electoral general y kit electoral para la Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 001-2025-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. APROBAR EL KIT ELECTORAL de la Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2. APROBAR el Padrón Electoral General de la Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional

Av. Universitaria 601 – 607 - Ciudad Universitaria – Edificio Central Block "B" 1er. Piso – Teléf. 062-591060 Anexo:2630

Email: comiteelectoral@unheval.edu.pe



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 005-2026-UNHEVAL-CEU

Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. FERMIN POZO ORTEGA
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

ILV/arrf

DISTRIBUCIÓN:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo